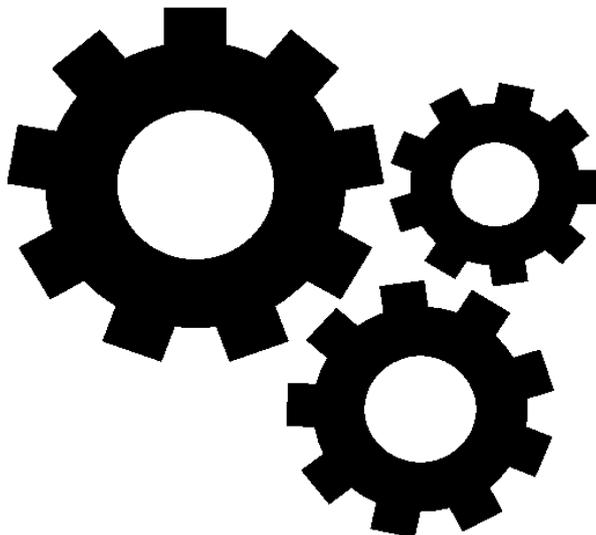


FICHA DE FORMACIÓN

Hilo Negro

202



Oficina de Información Sociolaboral

Red Sindical De Apoyo Mutuo

En la pasada asamblea general ordinaria del 6 de marzo se aprobó la propuesta de que el Sindicato Único de Burgos asumiera, aplicando los principios de solidaridad de clase y apoyo mutuo, las labores que venía prestando la oficina de información sociolaboral que el estado ha dejado morir, privando de un derecho básico a multitud de personas. Estamos convencidas de que al asumir esa tarea, además de garantizar la desmercantilización del acceso a informaciones básicas, enriquecemos al sindicato con el trabajo de una persona que esperamos pueda permanecer entre nosotras muchos años y acercando a personas trabajadoras a nuestra forma de entender la lucha obrera.

Para ello, hemos trabajado en una descripción más detallada del ámbito y modo de actuación de esta oficina y de las características de la persona que necesitaremos para ponerla en funcionamiento.

Actividad a desarrollar

Poner en marcha una oficina de información sociolaboral, Red Sindical de Apoyo Mutuo, como servicio para l@s trabajador@s, que informe, asesore y oriente en materias fundamentales en las relaciones laborales: retribuciones, jornadas, permisos, vacaciones, indemnizaciones, condiciones de trabajo, convenios colectivos y posibilidad de actos de conciliación previos a la vía jurisdic-

RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Las interesadas en desempeñar esta tarea que reúnan los requisitos recogidos en la descripción del perfil pueden hacernos llegar su CV y carta de motivación, antes del 15 de mayo, preferentemente por correo electrónico a info@cgtburgos.org, o por correo postal a la sede del Sindicato Único de Burgos de la calle Calera 12, 09002 Burgos.

cional en caso de conflictos. Se pretende evitar con esta oficina que los trabajadores y trabajadoras tengan que pagar a gestorías y sindicatos por conocer sus derechos o evitar abusos de todo tipo.

Hacer que se plasme en esta iniciativa nuestra condición de sindicato de clase, entendiendo que todos los y las trabajadoras deben conocer plenamente sus derechos en el ámbito laboral y que esta información no sea objeto de mercantilización, sin pensar en ningún tipo de captación económica. Más aún, cuando las usuarias tipo de dicha información serán trabajadoras precarias, de pequeños patrones, inmigrantes (con o sin papeles), sin respaldo sindical en sus trabajos, sin conciencia de clase... Derivando las posibles solicitudes, reclamaciones, denuncias, actos de conciliación, demandas jurídicas, a oficinas públicas, organizaciones sociales o al Servicio Jurídico del Sindicato, a cualquier trabajador y trabajadora sin exigir la afiliación al Sindicato o el pago por consulta.

La Oficina tendrá como características de ese derecho la accesibilidad universal, continuidad y regularidad, de calidad, con una vocación de servicio público-común, no mercantilizado ni sujeto a ser o no afiliada al Sindicato, e información con sentido de clase y sindical. En resumen, se aplicará el principio del apoyo mutuo frente al capital y la injusticia.

Por otra parte, esa labor de información, asesoramiento y orientación en materias básicas en las relaciones laborales también sería utilizada por compañeras y compañeros del Sindicato (vía telefónica o telemática, expresamente a compañer@s de fuera de la ciudad de Burgos), en demanda de asesoramiento en las referidas materias, descargando de dicha función a los técnicos del Servicio Jurídico. Estos intervendrían, una vez superado ese escalón básico, en los casos en los que del asesoramiento sea necesario pasar a la acción: actos de conciliación, denuncias a la inspección de trabajo, demandas judiciales, conflictos colectivos...

Por ello, esta persona formará parte del equipo jurídico del Sindicato y desde ese equipo y con el traslado de los conocimientos comunes, en su momento podrá asumir el relevo de las funciones de los actuales técnicos.

Condiciones de trabajo

El espacio físico estará en el local de la calle Calera, de Burgos, con espacio y

equipamiento, en la Sala Apoyo Mutuo. Para dar continuidad, regularidad y calidad a este derecho, se realizará con una persona contratada inicialmente a dos tercios sobre la jornada pactada con los técnicos actualmente contratados (66% sobre la jornada de 35 horas semanales) y con un sueldo proporcional a esa jornada (aproximadamente 16200 €/año), conforme a los presupuestos aprobados por la Asamblea General del Sindicato y los acuerdos laborales con los técnicos. Con el proyecto de convertir dicho contrato a tiempo completo a medio plazo, en función del éxito del proyecto y de la capacidad de financiación.

Perfil

Siendo que actualmente las tres personas contratadas como técnicos son hombres y por coherencia con los planteamientos con respecto a la igualdad real, inicialmente optamos por contar con una mujer para este puesto.

La candidata seleccionada tendrá una formación académica en Derecho, que la capacite para atender los objetivos y la proyección profesional de futuro, que, si bien aun cuando no tenga una experiencia profesional específica anterior, tenga la capacidad, con el apoyo necesario, de adquirirla.

Buscamos una persona que asuma un proyecto de solidaridad con aquellas personas de la clase trabajadora desorientadas y desinformadas, para que, desde la necesidad de la condición individual, pueda trasladar la conciencia de clase y la necesidad de construcción de una sociedad libertaria frente al capitalismo y el estado.

Por ello el perfil de la persona que se contrate deberá de sumar a la capacidad de adquirir las capacidades técnicas, un pensamiento político que asuma la conciencia de clase, la importancia de la lucha sindical y nuestros principios de proyecto social, por lo que se valorará la actividad militante en organizaciones compatibles con esas líneas ideológicas.

Selección

Se creará un grupo de selección formado por 5-9 personas que se apunten de forma voluntaria de entre los miembros del Secretariado Permanente, técnicos contratados y las compañeras que participaron en el desarrollo del proyecto. Una vez conformado el grupo se dotarán de criterios previos de selección de las candidaturas que se reciban y realizarán las entrevistas necesarias.

Si todo va bien, la persona elegida se incorporaría en el mes de junio-julio ◀
